



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

8782

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento por promoción interna para la selección de una (1) plaza de administrativo/a, personal funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, mediante el sistema de concurso-oposición

El Sr. Alcalde, mediante Decreto núm 3632/2026 de 28 de agosto de 2026, ha adoptado la siguiente resolución:

Expirado el plazo de presentación de instancias de solicitud de admisión para formar parte del procedimiento por promoción interna para la selección de una (1) plaza de ADMINISTRATIVO/A, personal funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de abril de 2026, publicadas en el BOIB núm 51 de 21 de abril de 2026 y un extracto de la convocatoria en el BOE núm. 183 de 28 de julio de 2026.

Visto que en el presente proceso selectivo no se ha presentado ningún aspirante.

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos de 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Ninguno

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

TERCERO. OTORGAR un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), para que las personas interesadas presenten las alegaciones que consideren oportunas y sean subsanados los errores. Transcurrido el plazo otorgado, en el caso de que no se presenten alegaciones a la lista provisional, ésta se elevará a definitiva.

CUARTO. PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://santantoni.sedelectronica.es>, para mayor difusión, para general conocimiento y, particularmente, a los efectos de notificación a los interesados.

Sant Antoni de Portmany, (firmado electrónicamente: 31 de agosto de 2026)

El alcalde

(Marcos Serra Colomar)

